

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 15
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 3, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

29 DE AGOSTO DE 2001

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR JOSE GARRIGA PICO, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SINDICOS DEL COLEGIO TECNOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en su Artículo 3.010(e) requiere que el Alcalde someta a la confirmación de la Asamblea Municipal aquellos nombramientos que por Ley u Ordenanza deba confirmar la Asamblea;

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 77, Serie 2000-2001, dispone que los nombramientos de la Junta de Síndicos del Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan requieren el consentimiento de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de San Juan, Jorge A. Santini Padilla ha designado al doctor José Garriga Picó como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan. Esta designación será por un término de seis (6) años;

POR CUANTO: El doctor José Garriga Picó reúne los requisitos para formar parte de la Junta de Síndicos del Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación del doctor José Garriga Picó, para desempeñarse como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan, por un término de seis (6) años.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 3, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de agosto de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Linda A. Gregory Santiago, Angeles A. Mendoza Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; con los votos en contra de las señoras Dinary Camacho Sierra, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos y el señor Miguel A. Doménech Vilá; con el voto abstenido del señor José Picó del Rosario; y constando haber estado ausentes la señora Elba A. Vallés Pérez y el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde